

**CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA**

MINISTERIO DE CULTURA

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS

**REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA**

PROCESO

MC CM 008 2017

OBJETO:

“Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para los contratos de obra resultantes de la Licitación Pública MC LP –005-2017 cuyo objeto es: **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO**”.

BOGOTÁ D.C., JULIO DE 2017

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Tabla de contenido

1	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE (ANEXO No. 4).....	1
1.1	Acreditación	1
1.2	Experiencia Mínima Específica Requerida del proponente. Habilitante.....	1
2	EXPERIENCIA MÍNIMA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS (ANEXO 5A y 5B)	10
2.1	Personal Mínimo a analizar en el Presente Proceso de Selección. 10	
2.1.1	Director de Interventoría (Anexo 5)	10
2.1.2	Residente de Interventoría (Anexo 5 A)	10
2.2	Perfil (es) Mínimo (s) del (los) Profesional (es) Analizado (s).....	10
2.3	Acreditación del (los) profesional (es).....	11
2.3.1	Documentos.....	12
2.3.2	Certificaciones Experiencia.....	13
2.3.3	Documentos adicionales.....	14
2.3.4	Títulos Obtenidos en el Exterior.....	15
2.3.5	Autorización para el Ejercicio Temporal de la Profesión En Colombia.....	16
3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	17
3.1	Criterios de Evaluación de La Propuesta	17
3.2	Asignación de Puntaje de la Experiencia Específica Adicional a la Mínima del Proponente Anexo N° 4– Máximo 500 Puntos	17
3.3	Asignación de Puntaje por Formación o experiencia Adicional a la Mínima del (los) Profesional (es) Analizado (s) y a evaluar – (400 puntos)	21
3.3.1	Asignación de Puntaje por Experiencia del Director de Interventoría –Máximo 200 Puntos.....	21
3.3.2	Asignación de Puntaje por Experiencia del Residente de Interventoría –Máximo 200 Puntos.....	22
3.4	Incentivo a la Industria Nacional = Máximo 100 Puntos	22
3.5	Multas, sanciones y efectividad de garantías (Anexo 7).....	23

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE (ANEXO No. 4).

1.1 Acreditación

El requisito habilitante de experiencia SE ANALIZARÁ relacionando la misma en el Anexo N°4, con sus respectivos soportes en los siguientes términos:

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

La experiencia del proponente se analizará de certificaciones de CONTRATOS, de la siguiente manera:

- Contratos debidamente inscritos en el **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**.
- Contratos que hayan sido **INICIADOS, EJECUTADOS Y TERMINADOS** a la fecha de cierre del presente proceso.
- Contar con **CERTIFICACIÓN** expedida por la parte contratante o copias del contrato o su correspondiente acta de liquidación.
- Que se encuentre inscrita en el clasificador de bienes y servicios **UNSPSC** del RUP hasta el tercer nivel de desagregación, como se establece en las clasificaciones que le indique el presente pliego de condiciones.
- Cumplir la experiencia mínima requerida con el **NÚMERO MÁXIMO** de contratos establecidos en el presente pliego de condiciones.
- Cumplir la experiencia con el **VALOR MÍNIMO SOLICITADO** en el presente pliego de condiciones. El valor mínimo es el presupuesto oficial previsto para el presente proceso.

1.2 Experiencia Mínima Específica Requerida del proponente. Habilitante.

Para que el Ministerio de Cultura realice el análisis de experiencia del proponente, deberá dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 1.1. Acreditación del Presente Anexo.

El proponente deberá cumplir en **CONJUNTO** con la siguiente experiencia específica mínima, de acuerdo con las siguientes viñetas:

**CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA**

- ACREDITAR EN MAXIMO TRES (3) CONTRATOS EXPERIENCIA MINIMA EN LA **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**
- ACREDITAR EN UN (1) SOLO CONTRATO, EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE **ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTAS (CERCHAS) CON ÁREA IGUAL O SUPERIOR A 400 M2, Y ESTRUCTURA CON PÓRTICOS EN CONCRETO** QUE CUMPLA CON LA NSR-98 O NSR-10.
- Estar inscrita en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel de desagregación. En cualquiera de las siguientes clasificaciones UNSPSC The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[11] Servicios de construcción de edificaciones residenciales	[10] Servicios de construcción de unidades unifamiliares
[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[11] Servicios de construcción de edificaciones residenciales	[11] Servicios de construcción de unidades multifamiliares
[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[12] Servicios de construcción de edificaciones residenciales	[10] Servicios de Construcción de edificios industriales y bodegas nuevas.
[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[12] Servicios de construcción de edificaciones residenciales	[11] Servicios de construcción de edificaciones comerciales y de oficina
[72] Servicios de	[12] Servicios de	[14] Servicios de

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

edificación, construcción de y instalaciones mantenimiento.	construcción de no edificaciones residenciales	Construcción de públicas especializadas
[72] Servicios de edificación, construcción de y instalaciones mantenimiento.	[15] Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	[29] Servicios de montaje de acero estructural.
[80] Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	[10] Servicios de asesoría de gestión	[16] Gerencia de proyectos.
[80] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	[10] Servicios de asesoría de gestión	[15] Ingeniería civil.

- El valor de la sumatoria de los contratos presentados para acreditar la experiencia debe ser igual o superior al **CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO.**

Nota 1: Dentro de las definiciones generales y aplicadas al presente proceso se consideran **EDIFICACIONES CUBIERTAS:** como nuevas edificaciones con carácter o características así: Edificios escolares (Universidades o Centros Educativos o Jardines Infantiles), hospitales, clínicas, iglesias, bibliotecas, museos, bancos, teatros, edificios construidos para el funcionamiento de entidades públicas o privadas, terminales de transporte (aéreo y terrestre, sin incluir pistas, vías y construcciones tipo hangar), hoteles, edificios de oficinas, centros de reclusión, centros de convenciones, centros comerciales, bodegas de almacenaje, y edificaciones unifamiliares y multifamiliares (casas y edificios de uso residencial).

Nota 2: Para efectos de la acreditación de experiencia del proponente y de los profesionales, no se tendrá en cuenta la experiencia en Sistemas Alternativos de Construcción; entiéndase este concepto por construcciones livianas que utilizan materiales no convencionales como por ejemplo: PVC, polímeros maderables extruidos, policarbonatos, muros en súper board o placas en fibrocemento,

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Ecoplak, resinas epóxicas, paneles o módulos auto-portantes metálicos, bloques PET etc.

Nota 3: Para ser válidas en la acreditación de experiencia con relación a las construcciones al aire libre tales como: escenarios deportivos (conchas y/o medias tortas para presentación de espectáculos), pistas de atletismo, canchas múltiples, piscinas y parqueaderos; así como también urbanismo público como plazoletas, plazas centrales, jardines, vías, plazas de monumentos, parques de juego o con atracciones mecánicas etc., dichas obras deben acreditar experiencia en la viñetas uno y dos del presente numeral y el Ministerio únicamente tendrá en cuenta el valor y área de la experiencia requerida en las mismas viñetas.

Nota 4: El proponente solamente presentará el número de los contratos establecidos anteriormente, en donde el MINISTERIO considerará los primeros contratos que se relacionen en el **ANEXO N° 4**, de acuerdo con el número máximo de contratos o certificaciones permitido, el cual se indica en el presente numeral. En el caso que el proponente no allegue el **Anexo No. 4** se tendrán en cuenta únicamente los tres (3) primeros contratos o certificaciones que se encuentren como anexos subidos electrónicamente al sitio destinado para el proceso en el SECOP II.

Nota 5: Será válida la experiencia que cumpla con lo señalado en el presente pliego de condiciones, con la acreditación de un (1) solo contrato que cumpla con la experiencia solicitada.

Nota 6: Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, no se aceptarán SUBCONTRATOS, ni contratos ejecutados bajo la modalidad de Administración Delegada.

Nota 7: En caso de que una certificación incluya varios contratos, se contabilizará cada contrato certificado de manera individual.

Nota 8: Para los contratos en los cuales se efectuó la interventoría en varias etapas de un proyecto (ejemplo: consultoría y/o interventoría, ejecución de obras, diseños y suministros (dotaciones).) se deberá desagregar o discriminar el valor correspondiente a la etapa de **INTERVENTORIA A LAS OBRAS** de tal forma que se pueda obtener la información requerida para poder analizar la experiencia, de acuerdo con lo solicitado en el presente numeral.

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Nota 9: Será válido que uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal aporte la experiencia requerida, siempre que la misma cumpla **CON TODAS Y CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS HECHAS EN ESTOS PLIEGOS DE CONDICIONES.**

Nota 10: El valor de los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, será tenido en cuenta en la misma proporción en la que el proponente del presente proceso de selección participó en dicho consorcio o unión temporal, excepto cuando los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato son exactamente los mismos que presentan oferta para el presente proceso, caso en el cual se tendrá en cuenta el 100% del valor de la experiencia acreditada.

Nota 11: Para el caso de consorcios o uniones temporales, el porcentaje participación se aplicará sólo sobre el valor del costo de la intervención o estudios que haya ejecutado con anterioridad bajo alguna figura asociativa.

Nota 12: Para las Interventorías realizadas bajo la modalidad de oferta mercantil la certificación es el único documento válido para acreditar la experiencia solicitada, por consiguiente el mencionado documento debe contener la totalidad de la información solicitada, en los términos previstos para la acreditación de la experiencia. Adicionalmente la certificación deberá relacionar el nombre del oferente y el nombre de la persona natural o jurídica que ejecutó la obra.

Nota 13: Las certificaciones o actas de recibo final de obra presentadas como soporte de los contratos deben permitir la verificación de los requisitos exigidos en el presente pliego.

Nota 14: Para certificar las interventorías terminadas que no cuenten con acta de liquidación o certificación, el proponente deberá acreditar con acta de recibo final de obra debidamente suscrita por las partes.

Nota 15: En el evento que las interventorías objeto del contrato a certificar correspondan a una obra propia o que sea producto de un contrato del régimen privado, que no corresponda a la ejecución de una obra pública, su ejecución deberá acreditarse:

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

1. Con certificación expedida bajo la gravedad de juramento por la persona (natural o jurídica) dueña del proyecto, representante Legal (Contratante).
2. En caso de no contar con certificación expedida bajo la gravedad de juramento por la persona (natural o jurídica) dueña del proyecto, representante Legal (Contratante), deberá aportar certificación del contador público, que dé Fe Pública que en virtud de las actividades u obra que se pretende acreditar y sus valores, los mismos fueron recibidos e ingresados en el patrimonio del contratista (proponente).
3. Para todos los casos de obra o interventoría privada, deberá anexarse junto a los requisitos 1 o 2 de la presente nota, copia de la respectiva **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**. En caso contrario la certificación no será tenida en cuenta.

Nota 16: Adicional a la inscripción y la clasificación de la experiencia en el **RUP**, las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.(indicar mes y año)
- Fecha de terminación. (indicar mes y año)
- Valor final del contrato.
- Área en metros cuadrados construidos (si aplica)
- Actividades realizadas en la ejecución del contrato las cuáles deben corresponder a las solicitadas en los presentes pliegos (en el evento que el objeto no contenga la información necesaria para acreditar la experiencia)
- Firma de la persona competente.
- Nombre y firma de la persona que por parte del contratante es la facultada para expedir el documento con el que se acredita la experiencia.

Las certificaciones deberán estar firmadas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación o contrato con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros, la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden o con el documento previsto en el contrato. (basta con indicar el año y el mes)
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. (basta con indicar el año y el mes)
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
- Los servicios prestados, con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación ó
- Cualquier otro documento idóneo que permita a la Entidad obtener la información para su análisis o verificación.

El **MINISTERIO** se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas, actas suscritas de terminación, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento que soporte los requerimientos.

A los proponentes que cumplan con los requisitos mínimos de experiencia, según lo solicitado, se les asignará la calificación de **HABILITADO EN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**; a los demás se les asignará la calificación de **NO HABILITADO** cuando a los requisitos no se les dé cumplimiento, según lo descrito anteriormente.

Nota 17: Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

NOTA 18: La sumatoria de los valores de los contratos presentados para acreditar **LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** debe ser igual o superior al **CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL**; en caso contrario la propuesta se evaluará como **NO HABILITADA**.

La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en la fecha de terminación del contrato respectivo y utilizando la siguiente fórmula:

$$VP = \left\{ \left(\frac{V_o}{SMMLVFT} \right) \times SMMLVFC \right\}$$

Dónde:

VP = Valor presente del Contrato Celebrado
Vo = Valor total del contrato a la fecha de terminación
SMMLVFT = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de terminación del Contrato.
SMMLVFC = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de cierre del presente Proceso.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato.
- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

**CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA**

A los proponentes que cumplan con este requisito se les asignará la calificación de **HABILITADO**, a los demás se les asignará la calificación de **NO HABILITADO**, ambos bajo el criterio de análisis de experiencia mínima requeridas del proponente.

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

2 EXPERIENCIA MÍNIMA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS (ANEXO 5A y 5B)

Los proponentes se comprometen con la presentación de la propuesta, que en caso de ser adjudicatarios, deberán contar para la ejecución del contrato con el siguiente personal mínimo y cumplir con los requisitos en este numeral señalados.

2.1 Personal Mínimo a analizar en el Presente Proceso de Selección.

2.1.1 Director de Interventoría (Anexo 5)

2.1.2 Residente de Interventoría (Anexo 5 A)

2.2 Perfil (es) Mínimo (s) del (los) Profesional (es) Analizado (s).

CARGO O ROL Y DEDICACIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
<u>Cargo o rol:</u>	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (Anexo No. 5)
<u>Estudios:</u>	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO con matrícula profesional vigente.
<u>Experiencia:</u>	<p>Haber sido, en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, director de obra o director de interventoría o constructor de obra o interventor de obra o supervisor (bajo funciones similares aplicables), de por lo menos CINCO (5) PROYECTOS de construcción, remodelación, mantenimiento o reforzamiento estructural, de edificaciones cuyas áreas cubiertas no hayan sido inferiores a 400 m2 cada una y en donde por lo menos una (1) de ellas certifique o acredite experiencia en:</p> <p>1. Una (1) en ejecución de Estructura Metálica en Cubierta (Cerchas) y Estructura de Pórticos en Concreto bajo cumplimiento de la NSR-98 o NSR-10.</p>
	La experiencia certificada en cada uno de los proyectos presentados para acreditarse como director de interventoría en este proceso, no podrá ser inferior en tiempo a CINCO (5) MESES .

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

CARGO O ROL Y DEDICACIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
<u>Cargo o rol:</u>	Residente de Interventoría (Anexo 5A)
<u>Estudios:</u>	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO con matrícula profesional vigente.
<u>Experiencia:</u>	<p>Haber sido, en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, residente de interventoría o residente de obra o director de interventoría o director de obra o supervisor (bajo funciones similares aplicables), de por lo menos CUATRO (4) PROYECTOS de construcción de edificaciones cuyas áreas cubiertas no hayan sido inferiores a 400 m², cada una y en donde por lo menos una (1) de ellas certifique o acredite experiencia en:</p> <p>1. Una (1) en ejecución de Estructura Metálica en Cubierta (Cerchas) y Estructura de Pórticos en Concreto bajo cumplimiento de la NSR-98 o NSR-10</p>
	La experiencia certificada en cada uno de los proyectos presentados para acreditarse como residente de interventoría en este proceso, no podrá ser inferior en tiempo a CINCO (5) MESES .

Para la confección de la propuesta, los proponentes deberán tener en cuenta los porcentajes de dedicación en la ejecución del contrato, de los profesionales señalados y cumplir con lo establecido en los pliegos de condiciones al respecto.

2.3 Acreditación del (los) profesional (es).

Los proponentes deberán diligenciar los ANEXO N° 5 y 5A; además adjuntar los respectivos soportes que acrediten la formación y experiencia de los profesionales propuestos mediante los anexos señalados.

NOTA 1: El proponente deberá garantizar que el equipo de trabajo permanezca durante la ejecución de la obra en el tiempo estipulado en los pliegos de condiciones, que sea el requerido para garantizar la ejecución idónea de cada uno de los ítems contractuales.

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

NOTA 2: En caso de requerir personal adicional, no se podrá realizar reclamación económica por esta persona, que se considerara tácitamente incluido.

NOTA 3: En caso de certificar experiencia como supervisor técnico de obra, la certificación debe aclarar y especificar las obras y características de estas, de las cuales fue supervisor.

2.3.1 Documentos

El **PROPONENTE** deberá diligenciar completamente los **respectivos ANEXOS** con toda la información solicitada, y adjuntar los siguientes documentos, según corresponda, para cada uno de los profesionales ofertados en cumplimiento de la cantidad requerida y especificada en el presente documento:

- Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, **debidamente firmada por el profesional propuesto**, expedida por el respectivo ente de control de la profesión, con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las propuestas.
- Fotocopia de los diplomas referentes a los estudios adelantados.
- Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de homologación, el cual debe incluirse en la propuesta técnica.
- Para efectos de acreditación de la condición de Arquitecto y el cómputo de la experiencia específica solicitada se aplicará el ARTICULO 3o. de la Ley 435 de 1998 que dice: *"REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES. Para ejercer la profesión de arquitectura se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo conforme a la ley y obtener la Tarjeta de Matrícula Profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares"*
- Para efectos de acreditación de la condición de Ingeniero y el cómputo de la experiencia solicitada se aplicará el ARTICULO 12 de la Ley 842 de 2003 que dice: *"Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula"*

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificado de inscripción profesional y certificado de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas”.

- Cuando el profesional propuesto sea una persona titulada y domiciliada en el exterior y sea propuesto para ejercer temporalmente la profesión en el territorio nacional, deberá obtener del Consejo Profesional Nacional correspondiente, permiso o licencia temporal para ejercer sin matrícula profesional o certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula. Este documento deberá ser presentado por el proponente adjudicatario antes del inicio de la ejecución del contrato.

2.3.2 Certificaciones Experiencia.

Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado. Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:

- Cargo desempeñado.
- Fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Firma de la persona competente que certifica.

En caso que la certificación no contenga la información anteriormente solicitada no se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia específica del profesional y su calificación.

Para efectos del cálculo de la duración de los trabajos, cuando la información suministrada en las certificaciones de experiencia no indique la duración de los mismos, pero sí sus fechas de inicio y terminación y a su vez estas fechas sólo indiquen el mes y año (sin señalar el día), se contará desde el mes siguiente al establecido como inicio y hasta el mes anterior al señalado como terminación. Así mismo, si las fechas de inicio y terminación, sólo indican el año, se contará desde el año siguiente al establecido como inicio y hasta el año anterior al señalado como terminación. El **MINISTERIO** contabilizará sólo una vez el tiempo, cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período.

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Se determinará el plazo en años, meses y días, de cada trabajo realizado por el personal profesional, utilizando para su conversión, cuando ello se requiera, meses de 30 días y años de 360 días y se efectuará la sumatoria total de los mismos.

2.3.3 Documentos adicionales

- En caso de presentarse certificaciones que acrediten experiencia en la ejecución de actividades diferentes a las solicitadas para el profesional propuesto en el presente pliego, el Ministerio únicamente tendrá en cuenta las actividades, los valores y tiempo de aquellas actividades que se refieran exclusivamente a la experiencia solicitada. De esta manera, en la certificación se deberá discriminar el tiempo y valor ejecutado en este tipo de actividades.
- Si el Proponente es el mismo que certifica al profesional, además de la certificación del personal propuesto, debe presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el contratista (proponente) y el contratante o la certificación de la obra expedida por el propietario de la obra (contratante) de la misma donde certifique al profesional propuesto, en caso contrario, esta certificación no será tomada en cuenta para acreditar la experiencia específica solicitada.
- Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta o el representante legal de Consorcios o Uniones Temporales, deberá aportar además, copia del respectivo contrato o certificación suscrito entre el certificador y el propietario (contratante) de la obra.
- Si el profesional propuesto es el mismo que certifica, además de la certificación deberá presentar la copia del respectivo contrato de obra suscrito entre el contratista y el propietario de la obra (contratante) o la certificación de la obra expedida por el propietario de la misma.
- Si el profesional propuesto desarrolló sus labores como servidor público y con la certificación no se establece el perfil solicitado por la entidad, la certificación deberá contar con la descripción de las funciones desempeñadas, en el caso que dicho documento no relacione las

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

funciones desempeñadas, esta experiencia no será tenida en cuenta para efectos de la evaluación.

NOTA 1: En el evento que el **ANEXO N° 5 y 5A**, en los cuales se consigna la información de cada profesional propuesto, no se encuentren **firmados** por el respectivo profesional, se entenderá que dicho profesional no se encuentra en la capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y el plan de trabajo requeridos por el **MINISTERIO**, por lo que la información del profesional no será tenida en cuenta para efectos de análisis y evaluación de la propuesta.

NOTA 2: Las dedicaciones de tiempo que se tendrán en cuenta para cada profesional, corresponden al mayor porcentaje de dedicación establecida en el Anexo de Condiciones de Ejecución del Contrato en el cuadro de personal mínimo.

NOTA 3: Además del personal profesional solicitado anteriormente, se deberá contar durante el desarrollo del contrato con personal profesional adicional, de acuerdo con lo indicado en el anexo de ejecución. Este personal no será objeto de calificación en este proceso y deberá ser tenido en cuenta dentro del valor de “otros costos” en el valor de la oferta.

NOTA 4: El INTERVENTOR no podrá cambiar, sin autorización del Ministerio, antes de iniciar el contrato, al o a los profesionales que haya presentado en la propuesta técnica simplificada, so pena de incurrir en una multa equivalente al 1% del valor total del contrato.

NOTA 5: El **MINISTERIO** verificará que cada profesional propuesto cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados. Se deberán adjuntar los documentos soporte que acrediten su formación académica. Para efectos de la evaluación de la capacidad intelectual, sólo se tendrán en cuenta aquellos títulos que de acuerdo con la normatividad colombiana vigente, sean aceptados en el país.

El proponente deberá diligenciar los anexos correspondientes para los profesionales propuestos.

2.3.4 Títulos Obtenidos en el Exterior

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

El proponente que cuente con personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional o la entidad competente.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

2.3.5 Autorización para el Ejercicio Temporal de la Profesión En Colombia

En el evento que el proponente ofrezca personal titulado y domiciliado en el exterior en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

3.1 Criterios de Evaluación de La Propuesta

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad y los criterios a tener en cuenta para efectos de la evaluación de la Propuesta Técnica Simplificada, el **MINISTERIO** realizará la ponderación de calidad de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de **1000 puntos** así:

Criterios de Evaluación	Puntaje máx.
• Experiencia Específica Adicional a la Mínima del Proponente (Anexo N° 4)	500 puntos
Experiencia de los Profesionales	
• Experiencia Director de Interventoría (Anexo N° 5)	200 puntos
• Experiencia Residente de Interventoría (Anexo N° 5A)	200 puntos
• Industria Nacional (Anexo N° 1)	100 puntos
TOTAL	1000 puntos

3.2 Asignación de Puntaje de la Experiencia Específica Adicional a la Mínima del Proponente Anexo N° 4– Máximo 500 Puntos

Para dar cumplimiento a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, el **MINISTERIO** asignará puntaje a la experiencia específica adicional del Proponente mediante la siguiente metodología:

1. Se determinará el valor adicional de la experiencia específica de cada uno de los proponentes habilitados mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$E_A = E_E - P_{pto}$$

Donde:

E_A = Experiencia Específica Adicional.
 E_E = Experiencia Específica Acreditada (valor presente).

**CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA**

Ppto = Presupuesto Oficial.

2. Una vez obtenido el valor de la experiencia específica adicional acreditada por los proponentes que ostenten la calidad de habilitados se otorgará la calificación (500 puntos máximo) así:

Cuando solo haya una propuesta habilitada.

En el evento en que haya solamente una propuesta HABILITADA en los demás criterios de evaluación, se le asignará el máximo puntaje señalado en este aspecto.

Cuando haya dos propuestas habilitadas.

En el evento en que haya solamente dos propuestas HABILITADAS, se asignará la calificación mediante la aplicación de la Media Armónica, conforme a lo señalado para esta fórmula en el presente pliego de condiciones.

Tres o más propuestas Habilitadas.

Cuando existan tres o más propuestas HABILITADAS, la evaluación económica se efectuará mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

1. Media Armónica.
2. Media Aritmética Alta.

Para determinar cuál de las fórmulas se aplicará para el otorgamiento del puntaje se tomarán los primeros dos decimales de la TRM certificada por el Banco de la República, vigente en el segundo día hábil posterior a la fecha de cierre del presente proceso y se aplicará la fórmula que corresponda de acuerdo a los rangos contenidos en la siguiente tabla.

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

RANGO (Inclusive)	Número	FÓRMULA
De 0.00 a 0.49	1	Media armónica
De 0.50 a 0.99	2	Media Aritmética Alta.

Media Armónica:

$$X = \frac{N}{\frac{1}{E_1} + \frac{1}{E_2} + \frac{1}{E_3} + \dots + \frac{1}{E_N}}$$

Dónde:

- X = Media Armónica
 N = Número de Ofertas Habilitadas.
 E_{1, 2, 3... N} = Experiencia adicional de las ofertas Habilitadas.

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por encima del valor de la Media Armónica obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor de la Experiencia Específica adicional es superior al valor de la Media Armónica:

$$C = P \times \left\{ 1 - \left[\frac{(E_E - M)}{(M \times 0.10)} \right] \right\}$$

Donde:

- C = Calificación.
 P = Puntaje Máximo.
 M = Media Armónica.
 E_E = Valor de la experiencia en evaluación.

Ofertas cuyo valor de la Experiencia Específica adicional es inferior al valor de la Media Armónica:

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

$$C = P \times \left\{ 1 - \left[\frac{(M - E_E)}{(M \times 0.10)} \right] \right\}$$

Donde:

C = Calificación.
P = Puntaje Máximo.
X = Media Armónica.
E_N = Valor de la experiencia en evaluación.

Media Aritmética Alta:

$$M_A = \left(\frac{M + E_A}{2} \right)$$

Donde:

M_A = Media Aritmética Alta
X = Media Aritmética de las Experiencias adicionales Habilitadas.
E_A = Valor de la Experiencia Adicional habilitada más Alta.

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por encima del valor de la Media Aritmética Alta obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor de la Experiencia Específica adicional es superior al valor de la Media Aritmética Alta:

$$C = P \times \left\{ 1 - \left[\frac{(E_E - M)}{(M \times 0.10)} \right] \right\}$$

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Donde:

C = Calificación.
P = Puntaje Máximo.
M = Media Aritmética Alta.
E_E = Valor de la experiencia en evaluación.

Ofertas cuyo valor de la Experiencia Específica adicional es inferior al valor de la Media Aritmética Alta:

$$C = P \times \left\{ 1 - \left[\frac{(M - E_E)}{(M \times 0.10)} \right] \right\}$$

Donde:

C = Calificación.
P = Puntaje Máximo.
M = Media Aritmética Alta.
E_E = Valor de la experiencia en evaluación.

Para otorgar el puntaje referido en el cuadro anterior se tendrá en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso, señalado en el numeral 1.11 del Anexo Condiciones Generales de Participación en el Proceso.

3.3 Asignación de Puntaje por Formación o experiencia Adicional a la Mínima del (los) Profesional (es) Analizado (s) y a evaluar – (400 puntos)

Para dar cumplimiento a lo descrito en el numeral 1, del Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, el **MINISTERIO** asignará **puntaje por la experiencia de los profesionales** y determinará la formación y experiencia de éstos de acuerdo con la información consignada en los respectivos **ANEXOS**, con sus soportes.

3.3.1 Asignación de Puntaje por Experiencia del Director de Interventoría –Máximo 200 Puntos

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Por experiencia adicional a la experiencia mínima solicitada para el DIRECTOR DE INTERVENTORIA en el numeral 2.2., del presente Anexo, el **MINISTERIO** asignará hasta un máximo de **200 puntos** aplicando la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA PARA EL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA		PUNTAJE
SUPERIOR DE	HASTA	
5 proyectos	7 proyectos	50 puntos
7 proyectos	9 proyectos	100 puntos
10 proyectos	En adelante	200 puntos

NOTA 1: Se deberá presentar un **ANEXO 5**.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta que las dedicaciones del director no puede superar el **80%**.

3.3.2 Asignación de Puntaje por Experiencia del Residente de Interventoría –Máximo 200 Puntos

Por experiencia adicional a la experiencia mínima solicitada para el RESIDENTE DE INTERVENTORIA en el numeral 2.2., del presente Anexo, el **MINISTERIO** asignará hasta un máximo de **200 puntos** aplicando la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA PARA EL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA		PUNTAJE
SUPERIOR DE	HASTA	
4 proyectos	6 proyectos	50 puntos
6 proyectos	8 proyectos	100 puntos
8 proyectos	En adelante	200 puntos

NOTA 1: Se deberá presentar un **ANEXO 5A**.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta que la dedicación del residente de interventoría es del **100%**.

3.4 Incentivo a la Industria Nacional = Máximo 100 Puntos

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, el **MINISTERIO** asignará el siguiente puntaje, de acuerdo con lo manifestado en la carta de presentación de la **propuesta (Anexo 1)** para lo cual se asignará el siguiente puntaje así:

PUNTAJE	PROCEDENCIA DEL PERSONAL
100	La totalidad del personal es de origen nacional
50	Menos del 100% es de origen nacional
0	La totalidad del personal es de origen extranjero.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

3.5 Multas, sanciones y efectividad de garantías (Anexo 7)

El Proponente deberá relacionar en el **Anexo 7**, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este **ANEXO**.

Los proponentes deberán relacionar en este Anexo bajo la gravedad del juramento las multas y demás sanciones y efectividad de garantías que les hayan sido impuestas y estén en firme, así no se encuentren a la fecha de presentación de la propuesta en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

Si el Proponente o alguno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales registran multas o sanciones por incumplimiento de contratos y efectividad de amparos de la garantía única **durante los DOS (2) años anteriores** a la fecha de cierre del presente proceso, se le restarán puntos de su evaluación final de conformidad con la siguiente relación:

**CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA**

Si registra una multa o sanción por incumplimiento en contratos o efectividad de amparos de la garantía única.	- 10 puntos.
Si registra dos multas o sanciones por incumplimiento en contratos o efectividad de amparos de la garantía única.	- 20 puntos.
Si registra tres multas o sanciones por incumplimiento en contratos o efectividad de amparos de la garantía única.	- 30 puntos.
Si registra cuatro multas o sanciones por incumplimiento en contratos o efectividad de amparos de la garantía única.	- 40 puntos.
Si registra cinco o más multas o sanciones por incumplimiento en contratos o efectividad de amparos de la garantía única.	- 50 puntos.